

1-1-2016

Impacto en la adopción de la NIIF propiedad planta y equipo para pymes en la Corporación Viva la Ciudadanía

David Fernando Carrizosa Llanos

Cindy Shirley Monroy Rubiano

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Carrizosa Llanos, D. F., & Monroy Rubiano, C. S. (2016). Impacto en la adopción de la NIIF propiedad planta y equipo para pymes en la Corporación Viva la Ciudadanía. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/649

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Administrativas y Contables at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**Impacto En La Adopción de la NIIF Propiedad Planta y Equipo para Pymes en
la Corporación Viva la Ciudadanía**

Presentado Por:

David Fernando Carrizosa – Cód.: 17112037

Email: dafercalla@gmail.com

Cel: 315 834 4446

Cindy Shirley Monroy – Cód: 17112052

Email: Shirleyskinny19@hotmail.com

Cel: 314 361 7106

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Facultad De Ciencias Administrativas Y Contables

10 de marzo del 2017

Bogotá D.C

Impacto En La Adopción de la NIIF Propiedad Planta y Equipo para Pymes en la Corporación Viva la Ciudadanía

RESUMEN

Este artículo tiene como propósito analizar el Impacto en la adopción de la NIIF Propiedad Planta y Equipo módulo 17 aplicada para las Pymes en la Corporación Viva la Ciudadanía de Bogotá, sin embargo, para poder realizar es necesario aclarar que esta corporación es una organización sin ánimo de lucro, clasificada bajo normas internacionales en el grupo dos, esta misma condición se da al ser acreedora de las siguientes características, conforme lo establecido en el decreto 3022 de 2013:

- No cotizar en bolsa.
- No ser entidades del sector público.
- No podrán realizar importaciones o exportaciones que superen el 50% de las compras o las ventas.
- Contar con menos de 200 empleados si tiene más podrá pertenecer si no cumple con los requisitos del artículo 1 del decreto 2784 de 2012.
- Tener activos totales inferiores a 30.000 SMLV.

(Ministerio de Industria y Comercio, 2013).

Esta organización hasta el 31 de diciembre de 2014 se regía bajo el Decreto 2649 de 1993 por el cual se reglamentaba la contabilidad en general y se expedían los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Hoy en día esta corporación está obligada a presentar sus estados financieros bajo Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las Normas Internacionales de Información Financiera se diseñaron con el propósito de unificar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad.

PALABRAS CLAVES

IASB, IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera), Contabilidad, Depreciación, Financiero.

ABSTRACT

This article has as purpose to analyze the Impact in the adoption of the IFRS Property Plant and Equipment module 17 applied for SMEs in the Viva la Ciudadanía Corporation of Bogotá, however, to be able to realize it is necessary to clarify that this corporation is a non-profit organization Of profit, classified under international standards in group two, this same condition is given to the creditor of the following characteristics, as established in decree 3022 of 2013:

- Do not list.
- Not be public sector entities.
- They can not make imports or exports that exceed 50% of purchases or sales.
- Having less than 200 employees if they have more may belong if they do not meet the requirements of article 1 of decree 2784 of 2012.
- Total assets under 30,000 SMLV.

(Ministry of Industry and Commerce, 2013).

This organization until December 31, 2014 was governed by Decree 2649 of 1993, which regulated accounting in general and issued accounting principles generally accepted in Colombia. Now, this corporation is required to present its financial statements under International Financial Reporting Standards (IFRS).

The International Financial Reporting Standards were designed to standardize the application of accounting standards in the world, so that they are globally accepted, understandable and of high quality.

KEYWORDS

IASB (International Accounting Standards Board), IFRS, Accounting, Depreciation, Financial.

INTRODUCCIÓN

La ciudad de Bogotá cuenta con 7.900 millones de habitantes aproximadamente, los cuales habitan en 20 localidades conformadas por 1.922 barrios; a su vez, existe una amplia gama de empresas y organizaciones con ánimo y sin ánimo de lucro, que direccionan el curso tanto económico como social de dicha ciudad.

Ahora bien, en el presente caso se analizará en específico una de esas denominadas Organizaciones sin ánimo de lucro que aportan de manera significativa a la sociedad, para lo cual, es necesario establecer que las mencionadas organizaciones cuentan en general con las siguientes características: pueden tener más de dos fundadores, pueden ser administradas por terceros, la mayoría de estas organizaciones tienen como fundamento trabajar en temas relacionados a la educación, científicos, culturales deportivos entre otros.

En efecto, la organización a estudiar, denominada La Corporación Viva la Ciudadanía es un acuerdo programático de 8 organizaciones no gubernamentales

colombianas, que tiene como misión trabajar por la refundación de lo público democrático en Colombia, teniendo como actor central a la sociedad civil, para una ciudadanía moderna, plural y diversa.

Para ello, trabaja por una profunda reforma en las costumbres políticas y la democratización de los partidos políticos; por reformas en el aparato del Estado para que las instituciones públicas y las leyes sean bienes públicos al servicio del bien común; por el fortalecimiento de la sociedad civil como constructora de bienes públicos; por reformas económicas y sociales que favorezcan la equidad, la superación de la pobreza, por la búsqueda de la paz y la convivencia ciudadana, por el desarrollo de una amplia pedagogía política que permita la formación de un liderazgo social y político con vocación de servicio público y por la generación de condiciones para el goce efectivo de derechos. (Viva la Ciudadanía de Bogotá, 2016).

Durante el transcurso de un tiempo la Corporación Viva la Ciudadanía de la

ciudad de Bogotá ha trabajado en la implementación de la NIIF propiedad planta y equipo ya que este estándar aplica a todos los elementos que cumplan con la definición de Propiedades, Planta y Equipo, excepto cuando otra norma exija y permita un tratamiento contable diferente.

El módulo 17 Propiedad Planta y Equipo para pymes tiene como objetivo prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, con el fin de poder clarificar y detallar la información contable, y que los agentes que intervienen tanto interna como externa en la empresas puedan tener un mayor entendimiento con el estado financiero actual. Por otro lado el reconocimiento y clasificación del activo la determinación de su valor en libros, la depreciación y las pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a ellos.

(IASB F. , 2009)

CONCEPTOS CLAVES

Contabilidad: Es un procedimiento en el cual se registran todas las transacciones de una empresa. Esta es una herramienta indispensable para la buena administración de una empresa. (Ferbando, 2017).

La contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones y realidad económica.

Terrenos: Representa el valor de los predios donde están construidas las diferentes edificaciones de propiedad de la Corporación, así como los destinados a futuras ampliaciones o construcciones para el uso o servicio del mismo.

Construcciones y edificaciones –

Oficinas: Registra el costo de adquisición o construcción de inmuebles de propiedad de la organización destinados para el desarrollo del objeto social.

Muebles y Enseres: Representado por los desembolsos incurridos para la adquisición del equipo mobiliario, mecánico y electrónico de propiedad de la institución, utilizado para el desarrollo de sus operaciones.

Equipos de Procesamiento de Datos:

Representado por los desembolsos incurridos para la adquisición de los equipos de computación, utilizados para el desarrollo de las operaciones de la corporación.

Equipos de comunicación:

Corresponde a los valores pagados por la

compra de los equipos de telecomunicaciones para el desarrollo de las operaciones de la entidad.

Costo Atribuido: Costo que se le asigna a un bien. Puede ser Costo Histórico, Valor Razonable o el costo revaluado según PCGA Locales. Al 31 de diciembre de 2014 se realizó un avalúo por una firma especializada en peritaje de este mismo surgió el costo atribuido de la corporación.

Costo Histórico como costo atribuido: Es el que representa el importe original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico

Valor razonable como costo atribuido: La NIIF 13 define valor razonable como “el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida)” (NIIF 13 Medición del Valor Razonable, 2017).

Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta

NIIF por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.

Valor Razonable representa el monto de efectivo o equivalentes que participantes en el mercado estarían dispuestos a intercambiar para la compra o venta de un activo, o para asumir o liquidar un pasivo, en una operación entre partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia. Cuando no se tenga un valor de intercambio accesible de la operación debe realizarse una estimación del mismo mediante técnicas de valuación.

Costo revaluado: Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por utilizar una revaluación según los PCGA anteriores, de una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación.

Valor Residual: Es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la venta del activo, después de deducir los gastos estimados por tal venta, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las

demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

La propiedad, planta y equipo simboliza todos los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente, para la producción o suministro de otros bienes y servicios, para arrendarlos, o para utilizarlos en la administración, que no están destinados para la venta y cuya vida útil sobrepasa el año de utilización.

El módulo 17 de propiedad planta y equipo nos menciona:

La propiedad planta y equipo son activos tangibles que:

“Se mantienen para su uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos”; (IASB F. , 2009); de estos mismos se espera que las empresas los empleen durante más de un periodo.

Comparativo NIIF Propiedad Planta y Equipo para PYMES VS Decreto 2649 de 1993.

A continuación vemos una comparación clara entre el Decreto 2649 y el módulo 17 de propiedad planta y Equipo para PYMES.

1. Valor de Reconocimiento y Medición.
2. Costo Incurrido para su Adquisición.

TABLA N° 1	
DECRETO 2649/2013	NIIF PPYE
La norma Colombiana establece que debe utilizarse aquel método que mejor cumpla la norma básica de asociación. La empresa determina el valor razonable del activa según su conveniencia tributaria, sin tener en cuenta su valor real en el mercado, alejándose cada vez mas de su realidad	El valor razonable de los terrenos y edificios (avaluado por un perito) y maquinaria y equipo (avaluada por una transacción) será el valor del mercado, si el activo es de difícil adquisición en el mercado, su valoración será su costo de reposición.

TABLA N° 2

DECRETO 2649/2013	NIIF PPYE
El costo es el valor del activo más todas la erogaciones y cargos necesarios hasta colocarlos en condiciones de uso	Es el costo histórico del activo, incluyendo todos los costos considerados directamente atribuibles para su funcionamiento. A este costo inicial se le deberá deducir el valor residual (cantidad que se espera recibir de un activo al finalizar su vida útil) para determinar el cargo por depreciación. .

3. La Capitalización del Costo por Intereses.

TABLA N° 3	
DECRETO 2649/2013	NIIF PPYE
Se capitaliza el costo por intereses de la deuda hasta que esta se extinga o hasta que el activo esté disponible para su uso	Bajo la NIIF para la PYMES jamás se podrá capitalizar los costos por intereses.

4. Descripción y Vida Útil.

TABLA N° 4	
DECRETO 2649/2013	NIIF PPYE
El activo es tomado en conjunto	-Una entidad puede determinar el cargo de la depreciación por separado para cada una de las partes importantes de un elemento de propiedad planta y equipo.
-La noma Colombiana no contempla el análisis permanente, sin embargo bajo las normas	-Esta norma establece que se analice permanentemente el método de depreciación

tributarias se debe informar previamente el cambio que realice para obtener una autorización.	para cerciorarse de que se está utilizando el adecuado. Cualquier cambio se considera un cambio de estimación.
-----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. El Reconocimiento de los Costos del Activo y su Costo Financiero.

TABLA N° 5	
DECRETO 2649/2013	NIIF PPYE
Cuando el activo es comprado a crédito y la factura no discrimina su costo financiero, no se exige separar el costo del activo y su costo financiero. Si en la factura es separado, en algunos casos se lleva como un gasto o se capitaliza su valor.	Cuando el activo es adquirido a crédito más allá del plazo normal del crédito comercial debe ser reconocido al precio de contado y la diferencia como gasto por intereses durante el periodo del plazo

6. Adquisición Mediante el Intercambio de Activos.

TABLA N° 6	
DECRETO 2649/2013	NIIF PPYE
El valor del activo es el que dispongan las partes. No se tiene en cuenta el valor razonable.	Se mide por el valor razonable del activo recibido y se reconoce como el nuevo valor del entregado, el cual se debe ajustar en efectivo.

7. Reevaluación de los Activos.

TABLA N° 7	
DECRETO 2649/2013	NIIF PPYE

Es independiente la reevaluación de cada activo, no exige la reevaluación de los otros.	Si se reevalúa un activo esto implicara la reevaluación de los de su misma especie.
La norma exige que se actualice cada tres años.	La reevaluación debe realizarse con cierta frecuencia, para evitar cambios significativos.

La importancia de la implementación de la NIIF Propiedad Planta y Equipo para PYMES.

Ahora bien, como ya se evidencio anteriormente, el Decreto 2649 de 1993 generó dificultades para presentar con calidad los reportes contables y financieros, por diferentes razones, entre las que se destacan la influencia en la información tributaria sobre la contable (prima los criterios de carácter tributario, vigilancia, inspección y control legal), intereses políticos y “en algunos casos” las decisiones administrativas respecto a la presentación de la realidad económica de las instituciones, de continuar esta situación podrían presentarse problemas tanto económicos como financieros a nivel nacional.

El rubro de propiedad, planta y equipo presentaba una serie de problemas puesto que el Decreto 2649 de 1993 mencionaba de forma muy general en el artículo 64 el procedimiento contable de

estos activos; por lo tanto no era claro el tratamiento de los costos de administración y puesta en marcha ni de las pérdidas iniciales de la operación del activo, lo cual provocaba en la mayoría de casos que estos activos se capitalizaran, por otro lado las valoraciones para estos casos se reconocían en resultados solo cuando el activo era vendido; de allí nace la necesidad de implementar un sistema contable idóneo, verídico, confiable, que refleje a las organizaciones la realidad de su situación financiera.

Una de las herramientas factibles para llevar a cabo este cometido son los estándares internacionales de contabilidad e información financiera traducidos como “Normas”, las cuales, constituyen un conjunto de guías para preparar y reportar información contable y financiera compuesta por:

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), sus siglas en ingles IAS (International Accounting Standards) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por sus abreviaturas en ingles IFRS (International Financial Reporting Standars).

Las Normas Internacionales de Contabilidad muchas aún vigentes, fueron

emitidas entre 1.973 y 2001 por el IASC, antecesor actual del IASB.

Desde abril de 2011, año de constitución del IASB, este órgano adopto las NIC y continúa su desarrollo, denominando a los nuevos estándares Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF. Estas normas tienen como principal objetivo armonizar los principios contables de todos los comités de normas contables a nivel mundial.

Para armonizar la tendencia internacional con las necesidades nacionales, se llevó a cabo la publicación de la Ley 1314 - 23 de Julio de 2009 mediante la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptados en Colombia.

Esta Ley estableció un único sistema denominado convergencia de las normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales, el cual consiste en realizar, por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), un debido proceso detallado en la Ley.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública es:

Es un organismo permanente, encargado de la orientación técnica-científica de la profesión y de la investigación de los principios de contabilidad y normas de auditoría de aceptación general en el país.

(Congreso de la Republica, 1990)

LA NIIF PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO PARA PYMES EN LA CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANÍA.

Los elementos que integran las Propiedades, planta y equipo de la Corporación Viva la ciudadanía son activos tangibles que cuentan con las siguientes características:

- Son activos no monetarios.
- Son activos tangibles físicamente.
- Son activos no corrientes.
- Son activos que van a ser usados durante más de un ejercicio económico.

Objetivo:

La política debe ser utilizada por la Organización para la elaboración de los estados financieros bajo las distintas normas que le son aplicables, que incluye la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Responsabilidades:

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y el debido resguardo para velar por cumplimiento y aplicación de las mismas, corresponderá a la Dirección Ejecutiva de la Organización, por intermedio de la Gerencia Administrativa y el área Contable.

Adicionalmente se debe tener en cuenta la normatividad vigente que ha reglamentado la responsabilidad de la Administración respecto a los estados financieros.

Implementación de la NIIF Propiedad planta y equipo en la Corporación Viva la Ciudadanía:

Hasta el 01 de Enero de 2014 el sistema contable manejado por la Corporación Viva la Ciudadanía se desarrolló según el decreto 2649 de 1993, por el cual se

reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Reconocimiento Inicial de las Propiedades Planta y Equipo:

La Corporación dentro de sus políticas para el reconocimiento de la **PPYE como un activo**, deberá contar con los siguientes dos criterios;

- Es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y
- el costo del elemento puede medirse con fiabilidad. (IASB F. , 2009).

Elementos del costo:

El costo de las partidas de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de

intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Entiéndase como honorarios de intermediación aquellos costos adicionales que recibe un delegado como contraprestación a la labor de intermediario por la adquisición de los bienes recibidos.

- Por otro lado en el módulo 17 de Propiedad Planta y Equipo en el párrafo 17,10 adiciona como uno de los elementos del costo, la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro de la partida, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (IASB F. , 2009)

Estos elementos deben incluir los costos de preparación del emplazamiento los costos de entrega y manipulación inicial,

los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Terrenos y Edificaciones:

Los terrenos y los edificios (oficinas de la Corporación) son activos separables por lo que la corporación los contabilizará por separado, incluso habiendo sido comprados en forma conjunta.

Tanto en los terrenos y en los edificios (oficinas), la corporación realizará la medición inicial y les asignará como costo atribuido el valor razonable, según el avalúo comercial No. 1434/14 de diciembre 31 de 2014.

Muebles y Enseres; Equipos de procesamiento de datos; Equipos de comunicación:

El costo de los muebles y enseres, equipos de procesamiento de datos y equipos de comunicación de la corporación como elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento.

La corporación realizará la medición inicial utilizando como costo atribuido el costo re expresado.

Para tal fin realizara las siguientes actividades:

- Obtener el detalle de los elementos de propiedad planta y equipo que serán re expresados.

Entiéndase como costos re expresados, aquellos que se toman en el valor actual y surgen de efectos económicos ajenos, tales como la inflación.

- Identificar los conceptos capitalizados en dichas cuentas que no cumplan la definición de activos y eliminarlas (para NIIF Pymes)
- Obtener la vida útil técnica de los activos objeto de represión desde la fecha de adquisición, la vida útil debe incluir las mejoras y adiciones realizadas al activo y capitalizadas y que le generen un incremento.
- Re expresar la depreciación de los activos por componente, de acuerdo al método de depreciación definido,

considerando la vida útil técnica estimada y la depuración de los costos realizados.

- Obtener el saldo NIIF de los elementos de propiedad planta y equipo re expresados y compararlos con el costo histórico en libros de los activos y calcular el valor del ajuste por cada componente de activo.
- Realizar el ajuste respectivo.

Medición Posterior de las Propiedades Planta y Equipo:

La Corporación medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de una partida de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación:

- Lo terrenos tienen una vida útil indefinida, por lo tanto no se deprecian.

- Los activos de la corporación se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales.
- A cada Activo individualmente, se le asignará un valor residual.
- El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.
- La Corporación distribuirá el importe depreciable de cada activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.
- La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos

que se encuentre depreciado por completo.

Vida Útil de un activo:

Para determinar la vida útil de un activo, la Corporación considerará todos los factores siguientes:

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de éste.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de horas de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Con base en lo anterior, la vida útil de los activos de propiedad planta y equipo de la

corporación se depreciarán según lo establecido en la siguiente tabla:

TABLA N° 8			
Activo PPyE	% valor residual sobre costo	Número de Años para depreciar	% por año para depreciar
Terrenos	No aplica	No aplica	0%
Edificios (oficinas)	5% sobre medición inicial	80 años	1,25%
Muebles y Enseres	5% sobre medición inicial	10 años	10%
Equipos de procesamiento de Datos	5% sobre medición inicial	5 años	20%
Equipos de comunicación	5% sobre medición inicial	5 años	20%

Fuente, el Autor; **A partir de**, Viva la Ciudadanía de Bogotá.

A consideración de los directivos de la organización se decidió que se iba a dar un valor de salvamento o residual a las edificaciones equivalente al 5%, toda vez que cuando se termine de depreciar en la totalidad, el bien se pueda seguir utilizando.

Método de Depreciación:

La corporación empleara el método de depreciación Lineal, el cual refleja el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo.

La Corporación distribuirá el importe depreciable de cada activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil

Determinación de la evidencia del deterioro:

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. Esta sección se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes, para los que se establecen requerimientos de deterioro de valor en otras secciones de esta NIIF: Activos por impuestos diferidos, Beneficios a empleados, Activos financieros dentro del alcance de la sección 11, Propiedades de inversión medidas al valor razonable, Activos Biológicos.

Un deterioro sobre el activo será reconocido en el caso en que su valor en libros sea superior al máximo valor que la empresa pueda obtener de acuerdo con

su mejor uso, bien sea a través de su utilización en la actividad ordinaria, o por su venta. El importe recuperable será, por lo tanto, el mayor valor entre su valor de uso y su valor razonable neto de los costos necesarios para la venta

En cada fecha sobre la que se informa, la corporación aplicará la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos para determinar si una partida o un grupo de partidas de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor.

En dicha sección se explica cuándo y cómo ha de proceder una entidad para revisar el importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo ha de reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor.

La organización incluirá en resultados las compensaciones procedentes de terceros, por partidas de propiedades, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.

Baja en Cuentas de activos de PPYE:

La corporación dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo:

- En la disposición
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Una organización reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Presentación:

La corporación presentara dentro del estado de Situación Financiera las propiedades, planta y equipo de manera desglosada y clasificada en los se desglosarán en clasificaciones que resulten adecuadas. Las propiedades planta y equipo se presentaran en el estado de situación financiera dentro del activo no corriente. El rubro se denominara propiedades planta y equipo.

Revelaciones:

La Corporación revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada de acuerdo con el párrafo 4.11(a) de las NIIF para Pymes, la siguiente información:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- Una conciliación entre los importes en libros al principio y al

final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:

- a) Las adiciones realizadas.
- b) Las disposiciones.
- c) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27.
- d) La depreciación.
- e) Otros cambios.

No presentará esta conciliación para periodos anteriores.

Estos a intercambiar para la compra o venta de un activo, o para asumir o liquidar un pasivo, en una operación entre partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia. Cuando no se tenga un valor de intercambio accesible de la operación debe realizarse una estimación del mismo mediante técnicas de valuación.

ANÁLISIS CUANTITATIVO.

La Corporación Viva la Ciudadanía contaba a 31 de diciembre de 2014, con los siguientes activos fijos, antes de darle aplicación a las NIIF de Propiedad Planta y Equipo para PYMES:

TABLA Nª 10

Tipo	Valor de compra	Vidas útiles (Meses)	Años
Terreno	\$ -		
Oficina 401	\$ 55.613.000,00	240	20
Oficina 402	\$ 62.452.500,00	240	20
Oficina 403	\$ 57.502.500,00	240	20
TOTAL	\$ 175.568.000,00		

Fuente, el Autor; **A partir de**, Balance General, Viva la Ciudadanía de Bogotá

TABLA N° 11		
Tipo	Valor de compra	Valorización
Terreno	\$ -	
Oficina 401	\$ 55.613.000,00	\$ 177.921.266,00
Oficina 402	\$ 62.452.500,00	\$ 264.419.692,00
Oficina 403	\$ 57.502.500,00	\$ 242.579.815,00
	\$ 175.568.000,00	\$ 684.920.773,00

Fuente, el Autor; **A partir de**, Balance de conversión de NIIF, Viva la Ciudadanía de Bogotá.

La Propiedad Planta y Equipo, según la aplicación del Decreto 2649 de 1993 se contabilizaba en la Cuenta 15, las Valorizaciones en la Cuenta 19, la contrapartida de las valorizaciones, se registraba en la Cuenta 34.

Las anteriores partidas se definieron como propiedad Planta y Equipo y no como Propiedad de Inversión debido a que dichas oficinas se tienen para uso administrativo de la organización.

Con la entrada en vigor de las NIIF Propiedad Planta y Equipo para PYMES, se presentan por separado el terreno como la edificación. De acuerdo al Avalúo Comercial N° 1434/14 se presentan conforme al siguiente cuadro:

TABLA N° 12		
	Activo	Valor de compra
Revaluación	Terreno	\$ 134.099.550,00

Revaluación	Oficina 401	\$ 83.668.950,00
		\$ 217.768.500,00
	Terreno	\$ 187.739.370,00
Revaluación	Oficina 402	\$ 117.274.500,00
		\$ 305.013.870,00
	Terreno	\$ 172.317.922,00
	Oficina 403	\$ 107.638.500,00
		\$ 279.956.422,00
		\$ 802.738.792,00

Fuente, el Autor; **A partir de**, Balance de conversión de NIIF, Viva la Ciudadanía de Bogotá.

Se puede observar que el valor desagregado en el cuadro anterior para la Propiedad Planta y Equipo, es igual al registrado según las normas anteriores (Decreto 2649 de 1993) de la propiedad Planta y Equipo más las valorizaciones.

CONCLUSIONES.

- Las Normas Internacionales de Información Financiera son de gran importancia para la contabilidad a nivel mundial en la medida en que tienen el propósito de unificar los criterios de aplicación de las normas contables en las diversas partes del mundo, de manera que sean aceptadas comprendidas y aplicadas de forma transparente y eficiente.
- El principal impacto en la implementación de la NIIF Propiedad Planta y Equipo de forma general, es la desaparición de las valorizaciones que estaban en la cuenta 19 y 34 de las políticas Contables Generalmente Aceptadas regidas anteriormente por el Decreto 2649 de 1993.
- La cuenta 19, pasa a formar parte del bien (una parte como terreno y la otra como oficinas), mientras que la de la cuenta 34 desaparece y se incrementa el excedente por convergencia a las NIIF, la principal incidencia contable de esto, es que los saldos de valorización bajo NIIF están sujetos a depreciación, lo que no sucedía bajo el marco normativo previo.
- Todos los demás activos, (equipos de cómputo y comunicación) no generan efecto porque se han incluido en la NIIF con el mismo valor y vida útil que se traían. Realmente el efecto se traduce en que el valor del patrimonio se mantiene, solo que

pasa de la cuenta 34 valorizaciones, a la cuenta 37, excedentes por convergencia de NIIF.

Referencias

Cardozo Cuenca, H. (2014). *IFRS/NIIF para el sector solidario aplicada para la Pyme*. Bogotá: ECOE Ediciones.

Congreso de la Republica. (1990). *ley 43 de 1990*. Bogota.

Ferbando, P. D. (14 de Enero de 2017). *Contabilidad Gerencial*. Obtenido de Contabilidad Gerencial: <http://www.gerencie.com/contabilidad-gerencial.html>

IASC. (2009). *Modulo 17. Propiedad Planta y equipo*. bogota.

IASC, F. (2009). *Modulo 17: Propiedades, Planta y Equipo* . Bogota: IASC Foundation Education.

Ministerio de Industria y Comercio. (2013). *Decreto 3022 de 2013*. Bogota: Diario Oficial N°:49016 de diciembre 27 de 2013.

NIIF 13 Medición del Valor Razonable. (17 de Enero de 2017). Obtenido de NIIF 13 Medición del Valor Razonable: <http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/IFRS13sp.pdf>

Viva la Ciudadania de Bogota. (17 de Agosto de 2016). Obtenido de Viva la Ciudadania de Bogota: <http://viva.org.co/>

Viva la Ciudadania.(2014).Políticas Contables. Viva la Ciudadania de Bogota